



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022 – 2025

Calidad y excelencia en el control fiscal

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta

Noviembre de 2023

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2025

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1 MARCO LEGAL.....	4
2 NATURALEZA JURÍDICA.....	5
3 DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	5
3.1 PRINCIPIOS Y VALORES.....	6
4 CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	9
4.1 OBJETIVO CORPORATIVO 1: Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.....	9
4.2 OBJETIVO CORPORATIVO 2: Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.	12
4.3 OBJETIVO CORPORATIVO 3: Fortalecer la gestión en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	16
4.4 OBJETIVO CORPORATIVO 4: Asegurar el funcionamiento y promover la actualización institucional.....	18
5 ANEXO.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Plan de Acción 2022 - 2025.	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico es una herramienta gerencial que expresa los objetivos y cursos de acción para el desarrollo de la vigilancia y el control fiscal y, la gestión administrativa de la Contraloría Departamental del Meta para el período 2022-2025.

El plan estratégico fue construido de manera conjunta con el equipo directivo y los funcionarios atendiendo lo establecido en la ley 1474 de 2011, el diagnóstico de la entidad, el informe de certificación de la contraloría 2021 y el informe de gestión 2021.

Teniendo en cuenta al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos, la Contraloría dio a conocer la propuesta de los objetivos a su equipo directivo y líderes de procesos con la finalidad de contar con su participación en la construcción del Plan Estratégico.

Los objetivos corporativos están enmarcados en la misión institucional y las estrategias y metas orientan las acciones para garantizar la efectividad en la vigilancia y control fiscal sobre quienes manejen recursos o bienes del Estado y que sean sujetos de nuestro control. Desempeñando las actividades de control fiscal con calidad en los procesos y excelencia en su actuar.

El plan estratégico será evaluado de forma periódica para verificar, ajustar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

1 MARCO LEGAL

La vigilancia y el control fiscal es una función pública, que se cumple conforme a la Constitución, la ley los reglamentos.

Ley 872 de 2003, crea el sistema de gestión de la calidad, como herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, la cual se encuentra enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades.

El artículo 129 de la ley 1474 de 2011, establece:

Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

Calidad en el cumplimiento de los procesos y excelencia en el actuar de la CDM para el desarrollo de la función constitucional que le es conferida. De esta manera se orienta al equipo para establecer de manera clara, respetuosa y objetiva los compromisos de cara a la gestión y desempeño como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;

Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;

Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;

Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;

Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia; complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

2 NATURALEZA JURÍDICA

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que la vigilancia y el control fiscal son una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

La Contraloría Departamental del Meta es un organismo de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual para administrar sus asuntos en términos y condiciones establecidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y las ordenanzas.

Conforme al artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Meta ejercerá la vigilancia y el control fiscal en el departamento del Meta, conforme a las funciones señaladas en el artículo 268 de la misma, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

3 DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La planeación estratégica permite a la Contraloría del Meta, establecer con claridad el rumbo de acción en la presente administración 2022 - 2025.

Se fijan entonces los cursos de acción, enmarcados en la misión institucional, que permiten lograr desde el estado actual la visión a 2025. Establece con claridad los objetivos y metas misionales y de apoyo procurando la mejora continua en su desempeño y en sus procesos.

La planeación estratégica es un proceso de renovación continua, de origen participativo con la guía de la alta dirección para determinar su misión, visión, objetivos corporativos y estrategias.

3.1 PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores éticos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta se encuentran definidos en el código de integridad adoptado por medio de la resolución 244 de 2019.

3.1.1 Principios

Los principios éticos tienen como función desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para el beneficio de la comunidad.

Los principios éticos de la Contraloría Departamental del Meta tienen como fuente los establecidos en la Constitución Política, la Función Pública, la Función Administrativa y los que enmarcan la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Los siguientes son los principios adoptados por la Contraloría Departamental del Meta:

- Autocontrol: Capacidad de llevar a cabo
 - a. Evaluación y control de su trabajo.
 - b. Identificación de desviaciones.
 - c. Aplicación de acciones correctivas.
 - d. Mejoras en los procesos.
 - e. Administración eficaz y transparente.

Para el cumplimiento de este principio se requiere:

- a. Contar con el compromiso de los funcionarios.
- b. Desarrollar las competencias y conocimientos que exige dicho autocontrol.

- c. Asumir responsabilidades con las labores que a cada uno le han sido asignada.
- d. Tener la capacidad de tomar decisiones propias y autorregular su propia conducta.
 - Autorregulación: Capacidad que ha de tener para la formulación y puesta en práctica de métodos, normas, así como también procedimientos de acuerdo a la constitución y leyes, que permitan coordinar sus acciones de manera efectiva y con total transparencia.
 - Autogestión: Capacidad para realizar de manera efectiva, eficiente, a la vez que eficaz la interpretación, coordinación y aplicación de la función administrativa; la autogestión se sustenta en la aplicación de instrumentos tales como:
 - a. Compromiso con la integralidad.
 - b. Seguimiento y realización de evaluaciones.
 - c. Supervisar.
 - d. Definir la estructura de responsabilidades y autoridades.
 - e. Asegurar las correctas competencias laborales.
 - f. Rendir cuentas.
 - g. Gestión del riesgo.
 - h. Informar de las deficiencias observadas en la gestión.
 - i. Compromiso con la mejora continua.

3.1.2 Valores

Los valores éticos son pautas de conducta que deben respetar los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta con el fin de construir una convivencia pacífica dentro del entorno laboral, son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como tributos o cualidades propias.

Los valores que caracterizan a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta son los siguientes:

- **Transparencia:** Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.
- **Honestidad:** Comportamiento coherente entre lo que se piensa, se expresa y se hace con relación al cuidado de los bienes.

- Lealtad: Sentimiento de afecto, fidelidad y respeto hacia los compromisos
- Responsabilidad: Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.
- Compromiso: Sentido de pertenencia y tomar como propios los propósitos misionales.
- Confidencialidad: Disposición para mantener discreción sobre la información a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.
- Objetividad: Capacidad para hacer valoraciones imparciales y equitativas fundamentadas en hechos verificables.
- Respeto: Aceptación a los demás en su forma de pensar, sentir y actuar.
- Justicia: Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus particularidades.
- Diligencia: Cualidad o virtud de realizar una determinada tarea con una gran eficiencia y en un periodo de tiempo relativamente corto.

3.1.3 MISIÓN

La Contraloría Departamental del Meta es el órgano de control encargado de ejercer vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, en el departamento del Meta y los municipios asignados conforme a la Constitución y la ley; atendiendo los principios de eficiencia, economía, equidad, desarrollo sostenible y, el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

3.1.4. VISIÓN

Para diciembre de 2025, la Contraloría Departamental del Meta, deberá ser reconocida por su efectividad en los resultados de la vigilancia y el control fiscal. Certificada por la AGR en un nivel superior y referente de buenas prácticas de gestión.

LEMA

“Calidad y excelencia en el control fiscal”

Que denotan la calidad en el diseño y aplicación de los procedimientos como la excelencia del equipo de la CDM, reflejados en sus actuaciones, gestiones y desempeño.

4 CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Para la formulación del plan estratégico se realizó el diagnóstico institucional y basado en el informe de gestión 2021 de tal manera que todas las dependencias y procesos estuvieran analizados. Con los resultados obtenidos en la aplicación de la matriz DOFA, la alta dirección analizó las debilidades, la misión constitucional y los criterios orientadores de la ley 1474 de 2011 y tuvo presente el decreto ley 403 de 2020, determinando la ruta a seguir durante el periodo 2022 - 2025 a través de la misión y visión.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión propuestas, se establecen objetivos corporativos los cuales se constituyen en el actuar de los procesos misionales y de apoyo de la Contraloría Departamental del Meta para el desarrollo del ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Se han establecido los siguientes objetivos corporativos:

OC 1: Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos, la gestión pública y sus resultados.

OC 2: Ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal.

OC 3: Fortalecer la gestión en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.

OC 4: Asegurar el funcionamiento e impulsar la modernización institucional.

Para ejecutar cada uno de los objetivos corporativos se definieron estrategias y metas, así:

4.1 OBJETIVO CORPORATIVO 1: Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se fortalece con la formación y participación de la ciudadanía. La promoción y consolidación del sistema de control fiscal participativo busca la vinculación de los ciudadanos por medio de

sus organizaciones o de manera individual a las actividades de vigilancia de la gestión fiscal. Este objetivo está orientado a formular estrategias para crear espacios participativos entre el organismo de control fiscal, ordenadores del gasto y ejecutores de la inversión de recursos públicos. Fortalecer el control fiscal con veeduría de la comunidad sensibilizando en la cultura de la vigilancia fiscal a través de acompañamiento, capacitaciones y seguimientos comunitarios.

4.1.1 Estrategia: Articular el ejercicio del control político.

La Contraloría Departamental del Meta, presentará los informes definitivos de actuaciones especiales de fiscalización realizadas a la administración departamental, administraciones municipales y demás entidades vigiladas, en virtud de lo establecido en la ley 1474 de 2011. Allegando dicha información a la Asamblea Departamental, Concejos Municipales y demás actores que, desde sus funciones y su actuar, realizan el control político a la gestión pública.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Articular el ejercicio del control político.	Comunicar los informes definitivos a las AEF Corporaciones de Elección Popular	100%	100%	100%	100%	100%

4.1.2 Estrategia: Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.

Con base en la ley 1474 de 2011 y la ley 1757 de 2015 que faculta a los organismos de control fiscal para vincular a la comunidad a su gestión, la Contraloría Departamental del Meta estima al ciudadano como parte activa en la vigilancia de los recursos públicos. Por lo tanto, brindará información de la gestión pública, lo formará en temas de interés público, fomentará la organización de veedurías u otras formas de control social y, resolverá sus denuncias.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Comunicar en página web, medios masivos y/o redes sociales el 50% de los informes terminados en el proceso de vigilancia fiscal.	50%	50%	50%	50%	50%

Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar audiencia de rendición de cuentas sobre el informe de gestión.	4	1	1	1	1
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar capacitaciones a la ciudadanía en el manejo de recursos públicos y en la lucha contra la corrupción.	8	2	2	2	2
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar seguimientos comunitarios.	12	3	3	3	3
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar foros en temas de interés para la comunidad.	4	1	1	1	1
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Sensibilizar, promover y acompañar la creación de veedurías.	4	1	1	1	1
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar auditoría articulada con participación ciudadana.	4	1	1	1	1
Fortalecer el conocimiento y la cultura del cuidado de los recursos públicos.	Realizar encuentros comunitarios	11	2	3	3	3

4.1.3 Estrategia: Responder de manera oportuna y suficiente los requerimientos interpuestos por la comunidad.

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Responder de manera oportuna y suficiente los requerimientos interpuestos por la comunidad.	Ejercer el control de las peticiones a través del SISMAN para dar respuesta de fondo o trasladar por competencia las peticiones allegadas a la CDM, dentro de los términos de Ley.	100%	100%	100%	100%	100%
Responder de manera oportuna y suficiente los requerimientos interpuestos por la comunidad.	Ejercer el control de las peticiones a través del SISMAN para dar respuesta de fondo o trasladar por competencia las peticiones allegadas a la CDM, dentro de los términos de Ley.	100%	100%	100%	100%	100%

4.2 OBJETIVO CORPORATIVO 2: Garantizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal.

La función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

El control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello. El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva.

La vigilancia y el control fiscal, se ejercerán conforme a los postulados constitucionales contenidos en los artículos 267 y siguientes de la Carta Magna y en el decreto ley 403 de 2020 y demás normas que lo complementen o modifiquen.

Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en el decreto ley 403 de 2020 y demás normas que lo complementen o modifiquen. Los sistemas de control podrán aplicarse en forma individual, combinada o total. Igualmente se podrá recurrir a cualquier otro generalmente aceptado.

Otros sistemas de control, que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad, podrán ser adoptados por la Contraloría Departamental del Meta, mediante reglamento especial.

4.2.1 Estrategia: Articular el ejercicio del control político.

La Contraloría presentará los informes definitivos de auditorías realizadas a la Administración Departamental, en virtud de lo establecido en la ley 1474 de 2011. De igual manera presentará, anualmente a la Asamblea Departamental, los informes sobre las finanzas públicas del Departamento y el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, para que sirvan de insumo para el ejercicio del control político

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Articular el ejercicio del control político.	Comunicar los informes definitivos de auditorías a las Corporaciones de Elección Popular	100%	100%	100%	100%	100%

4.2.2 Estrategia: Fortalecer la determinación de los hallazgos fiscales.

Para el logro de este objetivo es necesario continuar con los espacios de gestión del conocimiento que fortalece el control fiscal, articulando el desarrollo de los procesos auditor y el de responsabilidad fiscal, unificando criterios, conceptos y manejo del recaudo probatorio que deben soportar los hallazgos fiscales, sin desatender la naturaleza de uno y sin entrar a realizar juicios de valor o prejuizgamientos, solo con criterios académicos orientadores. Se espera mejorar la efectividad en el resarcimiento del daño al patrimonio público actualizando metodologías para la determinación de hallazgos fiscales.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Fortalecer la determinación de los hallazgos fiscales.	Realizar retroalimentación con el proceso de responsabilidad fiscal, en aras de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos.	8	2	2	2	2

4.2.3 Estrategia: Modernizar la Vigilancia y Control Fiscal

Con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio de la vigilancia y el control fiscal conforme a las normas y estándares internacionales de auditoría y seguimiento oportuno a los controles, la Contraloría Departamental del Meta adecuará los documentos e implementará herramientas tecnológicas además de realizar estudio de perfiles de profesionales.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Modernizar la Vigilancia y Control Fiscal	Continuar Implementación de la Nueva Guía de Auditorías Territorial en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.	100%	100%	100%	100%	100%

4.2.4 Estrategia: Seguimiento en línea de la gestión fiscal y del control interno de los vigilados.

Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal. También se enfocará en auditorías de evaluación al sistema de control interno y seguimiento a los planes de mejoramiento propuesto por las entidades sobre los hallazgos administrativos.

Cuando en ejercicio del control fiscal se evidencie el quebrantamiento de algún principio constitucional se promoverá las acciones constitucionales y legales pertinentes y se solicitará a las autoridades competentes las medidas necesarias para evitar la consumación de un daño al erario.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Seguimiento en línea de la gestión fiscal y del control interno de los vigilados.	Promover el 100% las acciones constitucionales y legales, cuando se advierta el quebrantamiento del principio de legalidad.	100%	100%	100%	100%	100%

4.2.5 Estrategia: Vigilar la gestión fiscal.

La Contraloría Departamental orientará el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal hacia la evaluación de la gestión y resultados, de forma que permita establecer si los recursos puestos a disposición de los responsables de ejecutarlos, se manejan atendiendo los fines esenciales del estado, los principios de la función administrativa y los de la gestión fiscal entre otros en cumplimiento de los planes y programas del auditado.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Vigilar la gestión fiscal.	Emitir el Concepto de Control Interno Fiscal a los sujetos y puntos de control de la CDM.	255	80	20	80	75
Vigilar la gestión fiscal.	Realizar el seguimiento a las acciones de los planes de mejoramiento de sujetos de control	71	17	17	20	17
Vigilar la gestión fiscal.	Realizar auditorías financieras y de gestión -ISSAI-	60	15	15	15	15
Vigilar la gestión fiscal.	Realizar auditorías de cumplimiento -ISSAI -	24	6	6	6	6
Vigilar la gestión fiscal.	Realizar auditoría articulada con participación ciudadana.	4	1	1	1	1
Vigilar la gestión fiscal.	Realizar Actuaciones Especiales de Fiscalización	63	18	15	15	15
Vigilar la gestión fiscal.	Efectuar la revisión de La Cuenta a sujetos y puntos de control	460	115	115	115	115
Vigilar la gestión fiscal.	Resolver Denuncias Fiscales de acuerdo a ley y procedimientos.	100%	100%	100%	100%	100%
Vigilar la gestión fiscal.	Evaluar el cumplimiento del PVCFT de la vigencia.	100%	100%	100%	100%	100%
Vigilar la gestión fiscal.	Aumentar la cobertura del valor del presupuesto público auditado en un 10% sobre el valor del año anterior.	10%	10%	10%	10%	10%
Vigilar la gestión fiscal.	Implementación de software para control fiscal (Denuncias y Auditorías)	100%	100%		100%	

Vigilar la gestión fiscal.	Guardar la proporción entre los beneficios del control Fiscal y los recursos invertidos en la función constitucional.	100%	100%	100%	100%	100%
----------------------------	---	------	------	------	------	------

4.3 OBJETIVO CORPORATIVO 3: Fortalecer la gestión en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.

La Contraloría Departamental del Meta atenderá con celeridad y sin desconocer el debido proceso, los procesos de responsabilidad fiscal, iniciando procesos verbales de responsabilidad fiscal y, aplicando la oralidad, buscando cumplir el cometido conforme a derecho de una pronta y correcta decisión que corresponda.

Respecto de los procesos ordinarios de Responsabilidad Fiscal, la Contraloría Departamental del Meta, en cabeza de la Contraloría Auxiliar encargada para ello, organizará por vigencias, etapas y hechos los procesos existentes, dando prioridad a las vigencias más antiguas, y en los hechos con similitud se ordenará de ser procedente la acumulación, promoviendo la economía procesal.

Para el logro de este objetivo es necesario (i) realizar convenios con los distintas entidades de derecho público y privado, que facilite la ubicación de los presuntos implicados, así como la representación de los mismos en los procesos de responsabilidad fiscal; (ii) Ordenar medidas cautelares para promover la recuperación del daño patrimonial. Para hacer eficiente el trámite del proceso verbal y disminuir el nivel de aplazamiento de audiencias, se hará uso de la virtualidad, para lo cual a través de aplicaciones validas que permita la conectividad, se realizaran audiencias virtuales.

En los procesos ordinarios, se hará uso de las herramientas tecnológicas, que permitan destrabar estos y avanzar al ritmo que demanda la norma, en especial se hará uso de bases de datos públicas y privadas para poder ubicar a las partes y sujetos procesales, para lo cual se gestionara la asignación de usuarios en bases como RUES, SISIPPEC, ADRES, RUNT, Cámara de Comercio, Instrumentos públicos, entre otras.

Con el fin de alinear las acciones del plan estratégico y los indicadores de la evaluación para la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales,

se establecerán las metas unificadas para la focalización de los esfuerzos del área.

4.3.1 Estrategia: Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva.

Recuperación efectiva de las sumas condenados a pagar a los responsables fiscales considerados así por decisión de fondo y en firme, o a los sancionados mediante multa en sede de proceso administrativo sancionatorio o cualquier otro que conlleve la imposición de una carga económica a pagar en favor de la Contraloría o de un sujeto vigilado, usando no solo las herramientas electrónicas, la comunicación y notificación por correo electrónico, sino que además removiendo todo obstáculo que impida la ejecución y el cobro coactivo.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva.	Ordenar medidas cautelares desde el mandamiento ejecutivo en todos los procesos de jurisdicción coactiva, promoviendo la eficiencia en el recaudo.	100%	100%	100%	100%	100%
Fortalecimiento de la gestión de la Jurisdicción Coactiva.	Realizar la actualización de cartera una vez por vigencia anual en cada vigencia con fines de cobro persuasivo.	100%	100%	100%	100%	100%

4.3.2 Estrategia: Resarcir oportunamente el daño patrimonial.

Para hacer más eficaz la recuperación del daño patrimonial o de la suma correspondiente al detrimento patrimonial de la entidad afectada, ordenándose desde la etapa de investigación en los procesos de responsabilidad fiscal medidas cautelares, contra los bienes de los presuntos responsables.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Resarcir oportunamente el daño patrimonial.	Ordenar medidas cautelares desde el Proceso de Responsabilidad Fiscal	20%	5%	5%	5%	5%

Resarcir oportunamente el daño patrimonial.	Evitar la configuración de la caducidad en trámite de procesos de Responsabilidad Fiscal.	100%	100%	100%	100%	100%
Resarcir oportunamente el daño patrimonial.	Realizar seguimiento de bienes a todos los Procesos de Jurisdicción coactiva en cada vigencia anual.	100%	100%	100%	100%	100%

4.4 OBJETIVO CORPORATIVO 4: Asegurar el funcionamiento y promover la actualización institucional.

Modernización de los implementos para la realización de las auditorías, modernización y seguridad de los recursos tecnológicos, fortalecimiento del talento humano, adecuación y arreglo de las instalaciones físicas para un mejor ambiente y, visibilizar la gestión de la entidad, siendo elementos fundamentales para mejorar la cultura organizacional de la Contraloría Departamental.

4.4.1 Estrategia: Apoyar las actividades administrativas y misionales de la entidad.

La Contraloría realizará alianzas estratégicas con la academia, entidades públicas o privadas, otros entes de control, entidades gubernamentales y particulares que aporten su conocimiento y experiencia en la conformación de equipos de apoyo que coadyuven en el ejercicio del control fiscal y social y las funciones institucionales.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Apoyar las actividades administrativas y misionales de la entidad.	Realizar y renovar convenios interinstitucionales para seguimiento de bienes. RUNT, Cámara de Comercio, Instrumentos Públicos.	3	3	3	3	3
Apoyar las actividades administrativas y misionales de la entidad.	Gestionar con entidades del orden nacional y/o departamental y con la academia pública o privada alianzas estratégicas para apoyar los procesos misionales.	4	1	1	1	1

4.4.2 Estrategia: Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.

El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal requiere información ágil, oportuna y veraz que cumpla con las condiciones de seguridad de la información necesarias, para la cual se requiere una plataforma tecnológica que integre los procesos de la entidad en conjunto con la participación ciudadana, de manera que estos últimos coadyuven en la toma de decisiones de la entidad.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Revisar y ajustar los contenidos del sitio web de la entidad, basado en las políticas de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad.	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Participar en alianzas institucionales que promuevan la Implementación de Sistema de Información de Gestión Electrónica de Documentos.	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Desarrollar una herramienta para el seguimiento de la gestión sobre los indicadores AUDITEC	1	1		1	
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Gestionar y renovar servicio de comunicación virtual (videoconferencia) que facilite la realización de audiencias.	4	1	1	1	1
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Gestionar propuesta de inversión en seguridad tecnológica de la entidad.	100%	1	1	1	1

4.4.3 Estrategia: Fortalecer el talento humano y cultura organizacional.

La Contraloría Departamental analizará de manera integral las actividades que realiza cada una de las dependencias de acuerdo con las competencias atribuidas por ley que permitan el ejercicio de las funciones constitucionales y legales y se adapte al entorno jurídico, económico, tecnológico y social. Bajo este parámetro se ajustará el manual de funciones y competencias.

Carrera 34 № 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: despacho@contraloriamea.gov.co

El fortalecimiento del recurso humano de la entidad se asegurará a través de un plan estratégico que contenga planes de capacitación, bienestar social e incentivos elaborados bajo los criterios normativos vigentes, con la finalidad de mejorar las competencias, bienestar, compromiso y satisfacción de los funcionarios frente a las funciones encomendadas.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Revisar y ajustar los contenidos del sitio web de la entidad, basado en las políticas de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad.	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Participar en alianzas institucionales que promuevan la Implementación de Sistema de Información de Gestión Electrónica de Documentos.	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollar actividades enfocadas en el mejoramiento de la gestión administrativa y misional de la entidad.	Realizar análisis y propuesta de renovación de equipos tecnológicos, conectividad, periféricos y cableado estructurado.	100%	1	1	1	

4.4.4 Estrategia: Fortalecer la gestión documental.

Avanzar con el proceso de planificación, procesamiento, manejo y organización de los documentos producidos o recibidos por la entidad desde su origen hasta su disposición final, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y recuperación tanto en el archivo central y como en el de gestión de manera que facilite la consulta y minimice riesgos y costos. Se participará en las iniciativas que fortalezcan la gestión documental de la entidad sean promovidas por el gobierno departamental o nacional, siempre y cuando correspondan a la capacidad económica de la entidad.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
------------	------------------------	------	------	------	------	------

Fortalecer la gestión documental.	Actualizar e implementar el Plan Institucional de Archivo (Pinar).	1	1	1	1	1
-----------------------------------	--	---	---	---	---	---

4.4.5 Estrategia: Identificar y controlar los factores de corrupción.

Se elaborará el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y se realizará el seguimiento, en cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Identificar y controlar los factores de corrupción.	Implementar el Programa de transparencia y ética pública.	4	1	1	1	1
Identificar y controlar los factores de corrupción.	Seguimiento al Programa de transparencia y ética pública y al mapa de riesgos.	12	3	3	3	3
Identificar y controlar los factores de corrupción.	Cumplir con el plan de auditorías de Control Interno, incluyendo el 100% de los procesos misionales.	100%	100%	100%	100%	100%

4.4.6 Estrategia: Mantener los resultados de los procesos.

La Contraloría Departamental del Meta fortalecerá y mantendrá el sistema de gestión de la calidad, bajo la norma internacional de calidad ISO 9001, dando sostenibilidad a un sistema de control interno que ejecuta herramientas gerenciales como el modelo estándar de control interno MECI, -MIPG los cuales constituyen el soporte en la gestión de la entidad para producir los informes y obtener la satisfacción de los clientes y partes interesadas

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Mantener los resultados de los procesos.	Garantizar la conformidad del sistema de gestión de la calidad bajo las Normas NTC ISO 9001:2015	100%	1		1	1
Mantener los resultados de los procesos.	Revisión y/o propuesta de ajuste al mapa de procesos de la CDM.	1		1		

Mantener los resultados de los procesos.	Mantener el nivel de implementación del MECI y dar aplicación MIPG según lo oriente el Departamento Administrativo de la Función Pública	100%	100%	100%	100%	100%
--	--	------	------	------	------	------

4.4.7 Estrategia: Visibilizar la gestión administrativa y misional.

Los resultados de las actividades administrativas y misionales que ejecuta la Contraloría serán divulgados a través de diferentes medios, con el fin de inducir a la comunidad a una valoración positiva de la entidad y sus proyectos y de garantizar transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 entre otras.

Metas:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META	META	2022	2023	2024	2025
Visibilizar la gestión administrativa y misional.	Elaborar el plan estratégico de TIC`S y comunicaciones. PETIC	4	1	1	1	1
Visibilizar la gestión administrativa y misional.	Elaborar y ejecutar el plan TIC`S y comunicaciones. PETIC	4	1	1	1	1
Visibilizar la gestión administrativa y misional.	Cumplir con la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea.	4	1	1	1	1
Visibilizar la gestión administrativa y misional.	Actualización de la imagen corporativa de la CDM.	1		1		
Visibilizar la gestión administrativa y misional	Gestionar apoyos particulares y/o interinstitucionales para el fortalecimiento de la visibilización en redes sociales.	1		1	1	1